



ASOCIACION COOPERATIVA DE RECIKLADORES DE BOGOTA

Personería Jurídica 827 (15-XI-90)

NIT. 800.130.2647

Bogotá D.C. Febrero 6 de 2004

Abogada

ADRIANA RUIZ

Coordinadora

TANQUE DE PENSAMIENTO

ciudad

Cordial saludo apreciada Abogada: Reciba un cálido saludo de las organizaciones de recicladores, con lo cuales usted a generado la dinámica de participación ciudadana de producir pensamiento y análisis para la creación de procesos organizativos y sociales de incidencia en la gestación de la Política Pública de Inclusión de los sectores de economía marginal y de subsistencia, que componen más del 50% de la población productiva del País.

Es importante resaltar que la comunidad de Recicladores, es un fragmento de la población, capaz a de generar ingresos y beneficio de diversa índole, sin ser un a carga para el País; que ahora ve amenazada su posibilidad de sobrevivencia, por la falta de conciencia social en la formulación de las Políticas de Desarrollo; que por tanto sería un espacio valioso de participación del Gremio en el Tanque de Pensamiento, que usted dignamente lidera y para lo que pedimos se incluya a la ARB, como entidad que pueda participar en él.

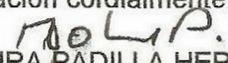
Existe un claro y permanente rechazo discriminatorio, por llegar a acuerdos con las organizaciones de Recicladores y también por generar ayudas para el fortalecimiento del Gremio, lo cual no es comprensible, ya que normalmente, las administraciones buscan encontrar sinergias con sectores de la Sociedad, medianamente organizados y con experiencia aportable al problema que se aborda, para ahorrar esfuerzos y recursos y de paso generar empoderamiento de la comunidad.

Existe en el País el asedio de la administración y de los particulares interesados en adueñarse de la actividad de los recicladores, queriendo brindar condiciones de mejora, pero sin incluir a los Recicladores; a pesar de haber requerido de estos toda su capacidad organizativa y propositiva reconocida nacional e internacionalmente.

La ARB, de manera organizada a participado en los aportes de la formulación de muchas iniciativas de planeación y normatización de la actividad, desde luego tratando de generar factores de inclusión y beneficio para el Gremio Reciclador en Justicia social y derecho, también se busca de manera prioritaria la inclusión de los recicladores y no de otras cadenas de la actividad, que por años han vivido de la explotación de las bases y tienen los medios para que tanto la administración los escuche y los prefiera como para que en caso de modificarse sustancialmente la actividad busquen nuevos espacios o vivan de la renta que han obtenido de muchos años de explotación del Gremio. En todo caso también por que la intervención del estado debe ser precisamente en los espacios en donde la limitación de la comunidad impide desarrollar las acciones para que llegue el progreso y la generación de renta como en el caso de los Recicladores, que teniendo la experiencia y la experticia para la actividad, no han avanzado más por las limitaciones económicas y técnicas en que se desarrollan.

Por otra parte el estado teniendo la obligación social, constitucional y administrativa de generar apoyos para que el desenvolvimiento del Gremio se pueda cristalizar hacia la prosperidad, se ha encargado de excluirlo a través de acciones discriminatorias como las integradas en las licitaciones de aseo; y pero aún imposibilitando la concertación como medio de llegar a acuerdos incluyentes, excusándose en que no se tiene obligaciones sociales sino netamente técnicas del Servicio de ASEO.

Con sentimiento de gratitud y aprecio nos suscribimos con consideración cordialmente,


NOHRA PADILLA HERRERA
Dirección Ejecutiva